

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA
PROVEER DE BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL OPERARIO DE REDES DE
DISTRIBUCIÓN Y ALCANTARILLADO EN AGUAS DE JUMILLA, S.A.**

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

El objeto de la presente convocatoria es disponer de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades temporales que pudiera tener la empresa Aguas de Jumilla, S.A. de Personal Operario de Redes de Distribución de Agua y Alcantarillado.

La presente convocatoria, se regirá por los siguientes principios:

- a) Libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección.
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.
- e) Celeridad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

SEGUNDA. Características de la plaza.

- Contrato: Las plazas serán para cubrir preferentemente contratos temporales a tiempo completo o parcial, con un periodo de prueba máximo de 3 meses.
- Centro de trabajo: Aguas de Jumilla. Avda. de Levante, 32, 30520 Jumilla (Murcia)
- Convenio colectivo de aplicación: Ciclo integral del agua Región de Murcia (Código nº 30000075011982)
- Grupo Profesional: GP 2B

Funciones principales del puesto:

- Replantear, montar, poner en servicio, operar y mantener redes de distribución, actuando bajo las normas de seguridad y salud laboral, bajo las instrucciones del Capataz o Jefe de servicio.



AGUAS DE JUMILLA

- Analizar el funcionamiento de las redes de distribución de agua y saneamiento para determinar sus características y elementos relacionados con el montaje de la misma.
- Informar a sus superiores de anomalías detectadas durante su trabajo de reparación, mantenimiento o instalación
- Realizar todas aquellas tareas de fontanería que le son encomendadas de acuerdo a su grupo profesional.
- Reparar las averías que le son comunicadas o que él diagnostica.
- Realizar los mantenimientos oportunos de herramientas y equipos para garantizar su buen funcionamiento.
- Rellenar los partes o registros relacionados correspondientes con el trabajo realizado en la correspondiente aplicación de movilidad.
- Asegurar que la zona afectada por el trabajo de mantenimiento queda en buenas condiciones.
- Garantizar la disposición de materiales y productos químicos para el correcto desarrollo de la actividad.
- Garantizar que las instalaciones del servicio están en perfectas condiciones de operación.
- Garantizar que el agua potable se suministra en correctas condiciones de calidad de agua.
- Realizar altas, bajas de contadores, así como las verificaciones necesarias de origen comercial.
- Cumplir con las políticas establecidas de la Organización, así como con los requisitos establecidos en el SG y los legales y reglamentarios asignados en su ámbito.
- Proponer mejoras e informar a sus responsables de desviaciones, riesgos y peligros detectados, colaborando en la implantación de acciones derivadas, en su caso.
- Realizar las guardias y los retenes que aseguran el servicio de averías y mantenimiento durante las 24 horas del día todo el año.
- Realizar toma de muestras de agua y análisis "in situ" de diversos parámetros analíticos.
- Realizar la instalación y montaje de acometidas, de redes y restantes elementos hidráulicos complementarios en las redes de agua potable y alcantarillado.
- Mantener las herramientas de trabajo, maquinaria y los vehículos en perfecto estado de funcionamiento.
- Informar a su responsable de cualquier incidencia y avisos que se originen en las instalaciones, redes y acometidas.
- Cumplimentar correctamente las órdenes de trabajo indicando los materiales empleados en las tareas de mantenimiento y conservación, tiempo empleado, etc. y supervisar las tareas de los equipos subcontratados.
- Velar por el correcto funcionamiento de los equipos electromecánicos, electrónicos y de telemando, y comunicar siguiendo el conducto establecido, cualquier anomalía en los mismos, para que se corrija lo antes posible. Comunicar a sus superiores cualquier deficiencia en este sentido.



AGUAS DE JUMILLA

- Actuar con la máxima rapidez y diligencia posibles en el caso de detectar alguna anomalía en el funcionamiento de los equipos/instalaciones, que pudiera conllevar un eventual riesgo medioambiental, y comunicar inmediatamente a sus superiores.
- Operar correctamente los equipos electromecánicos de las instalaciones, de tal forma que se optimicen los consumos energéticos y de reactivos, y que al mismo tiempo se obtengan los máximos rendimientos posibles de los mismos, siempre conforme a las directrices de sus superiores, y poner en conocimiento de los mismos cualquier anomalía en este sentido.

TERCERA. Requisitos de los/as aspirantes y exclusiones.

3.1. Requisitos necesarios

Podrán participar en el presente proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a. Tener nacionalidad española o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor. En estos últimos casos, se deberá acreditar el dominio hablado y escrito de la lengua castellana.
- b. Tener cumplidos 18 años.
- c. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- d. Título E.G.B. o E.S.O.
- e. Carnet de conducir B1

Se desestimarán aquellas candidaturas que no cumplan con todos los requisitos establecidos como necesarios.

3.2. Requisitos valorables

1. Formación en Prevención de Riesgos Laborales y en sector construcción
2. Experiencia en el puesto ofertado.

3.3. Exclusiones

No podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior de Aguas de Jumilla, S.A, haciéndolo extensivo a Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A, o a cualquier empresa del Grupo Agbar.

CUARTA. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

PRIMERA FASE: Evaluación Curriculum Vitae: formación y experiencia (*4 puntos + 0,5 punto adicional*).

SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: prueba teórica y prueba práctica (5 puntos).

TERCERA FASE: Entrevista personal (3 puntos).

4.1. PRIMERA FASE. Evaluación Curriculum Vitae: Formación y experiencia (4 puntos + 0,5 puntos Puntuación adicional).

4.1.1. Formación (2 puntos): se valorará disponer de formación en Prevención de Riesgos Laborales a partir de 20 horas (**1 punto**) así como formación complementaria en materia de construcción (**1 punto**)

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento que acredite las fechas de realización y las horas de duración **no serán puntuados**. Se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia.

4.1.3. Experiencia (2 puntos): se valorará a razón de 0,5 puntos por cada 1 año completo de experiencia en el puesto ofertado con una puntuación máxima de 2 puntos.

La acreditación habrá de efectuarse mediante la **aportación obligatoria de los dos documentos siguientes:**

- Certificado de vida laboral
- Certificado de empresa: debe contener necesariamente:
 - nombre de la empresa
 - nombre y cargo del firmante e identificación con su DNI
 - cargo ocupado por la persona candidata
 - descripción de las funciones realizadas (enumeración)
 - periodo de trabajo prestado en la empresa (fechas de inicio y fin en las que ha realizado esas funciones)

En el caso de experiencia en Aguas de Jumilla no será necesaria la presentación de dicho certificado de empresa.



AGUAS DE JUMILLA

4.1.4. Puntuación adicional

Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración deberán presentarlo con la finalidad de otorgarles **0,5 puntos adicionales**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Solamente pasarán a la siguiente fase las 15 puntuaciones más altas

Periodo de consultas

Finalizada la PRIMERA FASE se publicará, en la página web de la empresa, la **relación de personas admitidas y excluidas**, sus puntuaciones, y detalle de la documentación que en su caso pudiera faltar. Asimismo, se realizará la convocatoria para la SEGUNDA FASE, **a la que pasarán las 15 personas que hayan obtenido las puntuaciones más altas**.

Las personas candidatas contarán con el **plazo de 3 días laborables**, para revisar su puntuación y subsanar los errores que pudieran existir.

No se revisarán las puntuaciones de la primera fase en otro momento del proceso selectivo, ni se aceptará ningún documento no aportado en esta fase

4.2. SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: prueba teórica y prueba práctica (puntuación máxima 5 puntos).

4.2.1. Prueba teórica (Puntuación máxima 2 puntos)

Consistirá en un examen tipo test de 20 preguntas con 4 opciones de respuesta a resolver en un plazo de 30 minutos aproximadamente.

El programa sobre el que se basa el cuestionario tipo test se desarrollará entre estos bloques de conocimiento:

- Conocimientos básicos en PRL para Operarios.
- Conocimientos básicos de mantenimiento y operación de redes e instalaciones y funcionamiento de éstas.
- Preguntas generales de la actividad de la empresa

4.2.1. Prueba práctica (Puntuación máxima 3 puntos)

La prueba práctica consistirá en la realización de una tarea propia del puesto, siendo puntuada por personal designado por la empresa, y siendo evaluadas las competencias de las personas candidatas. La duración será de aproximadamente 30 minutos.

Solamente pasarán a la siguiente fase las 10 personas con las puntuaciones más altas

Período de consultas

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán en la web de la empresa las **puntuaciones obtenidas** en ambas pruebas

Se establecerá un período de consultas de **3 días laborables**, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

No se revisarán las puntuaciones publicadas en ningún otro momento del proceso selectivo.

4.3. TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 4 puntos)

Una vez finalizada la segunda fase, se comunicarán las **puntuaciones definitivas** y pasarán a realizar la entrevista final **las 10 personas que hayan obtenido las puntuaciones más altas**.

La entrevista será realizada por competencias; a modo de ejemplo: trabajo en equipo, orientación al cliente, planificación, motivación, calidad del trabajo, adaptabilidad, resiliencia, gestión de conflictos, etc.

La duración será de aproximadamente 30 minutos.

La empresa se reserva el derecho de alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE en función de las siguientes circunstancias:

- De no existir un mínimo de 10 candidaturas que hayan superado la segunda fase, Aguas de Jumilla podrá optar por seleccionar las 10 candidaturas con las notas más altas obtenidas como suma de la primera y segunda fase.
- Si hay menos de 10 personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistas podrá reducirse al número de candidaturas susceptibles de participar en la misma



AGUAS DE JUMILLA

- En caso de empate por el que hubiere más de 10 candidaturas que hayan superado la segunda fase, la empresa se reserva el derecho de incrementar el número de candidaturas que pasarán a la tercera fase.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las **puntuaciones finales** en la página web de la empresa.

QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases.

En caso de que, habiendo superado el proceso, varias candidaturas obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º En caso de empate entre personas del mismo género: se priorizarán aquellas que hayan obtenido una nota más alta en la segunda fase. En caso de que continuara el empate, se valorará quien haya tenido una nota más alta en la primera fase.

2º Si el empate se produjera entre personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en la empresa. Si hubiera más de una candidatura que cumpliera este requisito, y se mantuviera el empate, se aplicará a continuación el requisito 1º.

3º En caso de aun aplicando los criterios anteriores se mantuviera un empate, se hará sorteo de la letra inicial del primer apellido para el desempate.

SEXTA. Presentación de Candidaturas (Documentación a presentar).

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web www.aguasdejumilla.com/empleo, desde donde enviarán en formato PDF y debidamente nombrados de forma que se identifique claramente el documento:



AGUAS DE JUMILLA

- En **“Adjunta aquí tu CV”** se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En **“Adjunta aquí tus títulos y certificados”** se deben aportar los títulos, certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- En **“Adjunta aquí tu vida laboral”** se adjuntarán el informe de **vida laboral y los certificados de empresa** que validen la experiencia del candidato
- En **“Adjunta aquí otros documentos”** se adjuntará el DNI, certificado de discapacidad en su caso, y cualesquiera otros documentos que no se contemplen en los apartados anteriores y que sean necesarios o valorables.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas en tiempo y forma

SÉPTIMA. Bolsa de trabajo.

Una vez finalizado el proceso con todos los finalistas que hayan accedido a la CUARTA FASE se creará una “bolsa” de aspirantes, consistente en una lista ordenada por puntuación. En el momento que surja una necesidad de personal se recurrirá al candidato o candidata con mayor puntuación de la bolsa. La validez de la bolsa será como mínimo de DOS años, que se prorrogarán tácitamente hasta que se constituya otra bolsa derivada de un nuevo proceso de selección.

En caso de producirse una vacante indefinida se ofrecerá al personal de la bolsa, por orden de posición, incluyendo a todos los miembros que la conformen en dicho momento, independientemente de que estén cubriendo o no un contrato temporal en la empresa. En caso de estar interesados en el nuevo contrato tendrán que solicitar su baja voluntaria del que ostenten en ese momento.

En caso de que alguien renunciara a su incorporación, pasará al último puesto de la bolsa de trabajo, ocupando su puesto la siguiente puntuación más alta, a excepción de que la negativa sea por alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad del interesado, que determine o pueda determinar Incapacidad temporal, deberá justificarlo convenientemente mediante certificado médico que avale la situación expuesta y la imposibilidad de realizar las funciones para las que se va a contratar.



AGUAS DE JUMILLA

- Permiso por cuidado del menor de ambos progenitores y por el periodo de descanso obligatorio. Deberá acreditarse mediante informe de organismo público o certificado.

En caso de que la renuncia fuera a una plaza indefinida, y manteniendo las excepciones anteriores, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Cuando se acredite alguna de las situaciones anteriores los candidatos ocuparán la misma posición en la bolsa y volverán a llamarse cuando se produzca una nueva vacante.

El plazo para presentar los oportunos documentos es de 3 días, en caso de no presentarlo, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos de contacto suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

OCTAVA.- Plazo

Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día de su publicación en la web de la empresa, hasta el 9 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas, ambos inclusive.

() Con la presentación de la candidatura a este proceso los/las aspirantes manifiestan que no se encuentran en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.*

NOVENA. Acreditación documental.

Una vez finalizadas las pruebas, se convocará en un plazo de 3 días a las personas candidatas seleccionadas para que **previamente a su incorporación** aporten los originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito necesario para poder presentarse a la convocatoria, así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso, así como el certificado de empresa que acredita la experiencia. En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación anulada.

DÉCIMA. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido por el Director Gerente, el Responsable del Departamento, y Recursos Humanos, que podrán delegar sus funciones.

Asimismo, el delegado de personal del servicio será informado, previamente a su publicación, de cada una de las fases del proceso por el Tribunal.

Realización de las pruebas

Las pruebas de selección se realizarán presencialmente en Jumilla, o bien por medios telemáticos. La ubicación, forma, fecha y horario se publicarán previamente en la web de la empresa.

Publicidad del proceso

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

Toda comunicación se hará a través de nuestra página web de www.aguasdejumilla.es con la suficiente antelación y se dará el soporte o ayuda necesaria a las personas candidatas.

Información relativa al tratamiento de datos personales.

Esta información tiene por objeto dar a conocer a las personas que se inscriben en un proceso de selección publicado por [empresa] (en lo sucesivo, "**candidato(a)s**") la información relativa al tratamiento de sus datos personales, los derechos que tienen y cómo pueden ejercerlos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El Responsable del Tratamiento es Aguas de Jumilla, S.A. con C.I.F. A73086852 y domicilio social en Avenida de Levante, 32 30520 Jumilla (Murcia)

- ¿Con qué finalidad se tratarán los datos recogidos?

Los datos aportados inicialmente por el candidato(a) así como los que posteriormente se generen por su participación en el proceso de selección, serán tratados con la finalidad de desarrollar el proceso de selección, contactarlo y enviarle comunicaciones relacionadas con el proceso, dar publicidad al proceso por obligación de transparencia en la contratación, y en su caso, formalizar la contratación.

En caso de que el candidato(a) consienta entrar en la bolsa de empleo de Aguas de Jumilla, S.A. sus datos se utilizarán para otros procesos de selección y para contactarle mientras forme parte de dicha bolsa.

- ¿Qué categorías de datos personales de se tratan?

Los datos personales que se recogen inicialmente son los que el candidato(a) facilita al completar el formulario de suscripción al proceso de selección. A estos datos se sumarán los que se vayan generando en las entrevistas y pruebas que en su caso se lleven a cabo durante el proceso de selección. Entre otros se tratarán:

Categorías de datos	Datos
Datos identificativos y de contacto	Identificativos: nombre y apellidos. NIE o TIE. De contacto: dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones en la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales y Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos,



AGUAS DE JUMILLA

	capacidades y habilidades profesionales de los candidato(a)s obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas durante el proceso de selección.
Datos de salud	En su caso, estar en posesión del Certificado de Discapacidad datos relativos a diversidad funcional. (esta información no es obligatoria).

El candidato(a) se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales y a mantener los mismos actualizados durante todo el tiempo que los mismos se mantengan en la Base de datos de AGBAR.

- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- El tratamiento es necesario para la aplicación a petición del candidato(a) de medidas precontractuales y contractuales.
- En el caso de que se exija aportar algún dato de salud por las tareas asociadas al puesto de trabajo, la base legitimadora es el consentimiento del candidato(a) a participar en el proceso de selección. El tratamiento de los datos de pruebas psicotécnicas o psicológicas es necesario para realizar la evaluación de la aptitud al puesto de trabajo
- La utilización de datos para el contacto por medios electrónicos se basa en el interés legítimo del Responsable. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.
- En caso de que se consulten las redes sociales del candidato(a) el tratamiento se realiza en base al interés legítimo del Responsable.
- El acceso del candidato(a) a la bolsa de empleo se realizará en base su consentimiento / en base al interés legítimo de Aguas de Jumilla, S.A.. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

- ¿Durante cuánto tiempo se conservan los datos?

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y en su caso para formalizar la contratación.

Si el candidato(a) pasa a la bolsa de empleo, sus datos se tratarán durante el tiempo que se mantengan en la misma.

El candidato(a) podrá solicitar en cualquier momento que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en algún proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo.

Transcurridos los plazos citados, los datos se conservarán debidamente bloqueados por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales del candidato(a) serán eliminados de forma definitiva.

- **¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?**

Los datos serán tratados de manera confidencial. Se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

- **¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?**

Los datos serán tratados por las personas del Departamento de Recursos Humanos de [empresa] así como en su caso las personas de departamentos interesados en el proceso de selección.

Aguas de Jumilla, S.A. cuenta con proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estos prestadores tendrán la condición de Encargados del tratamiento y únicamente tratarán los datos personales conforme a las instrucciones de Aguas de Jumilla, S.A. Estos Encargados en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunos de nuestros proveedores están ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en el EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio. En todo caso, [empresa] garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

De conformidad con la ley, Aguas de Jumilla, S.A. podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

- **¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercitarlos?**

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos .
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.



AGUAS DE JUMILLA

Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en determinados supuestos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otro Responsable del Tratamiento.
Derecho a reclamar ante la autoridad de control de protección de datos	Si considera que sus derechos no se han atendido correctamente tiene derecho a presentar una denuncia a la Agencia Española de Protección de Datos.

Para ejercitar tales derechos puede contactar con

El solicitante deberá estar suficientemente identificado en la solicitud. Cuando el Responsable tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que facilite la información adicional para confirmar su identidad. En caso de que se actúe a través de representante deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

- **Delegado de Protección de datos.**

Si tiene cualquier duda sobre el tratamiento de su información personal, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos por alguno de los medios siguientes:

- Correo electrónico: protecciondedatos@hidrogea.es
- Correo postal: Avenida de Levante, 32 30520 Jumilla (Murcia). A/A de la Delegada de Protección de Datos.